

## INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS CO 2024/950

### Criterios valorables mediante un juicio de valor: SOBRE 2

**TÍTULO: CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA “NOCHES DE LUZ EN LOS CASTILLO DE JAÉN” INTEGRADA EN LA PROGRAMACIÓN DE LA RUTA CASTILLOS Y BATALLAS EN EL REINO DE JAÉN DEL ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN**

De conformidad con el apartado 22 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCA), que rige en la presente licitación, para la valoración de las ofertas se establecen una pluralidad de criterios:

- ✓ **Criterios valorables mediante juicios de valor**, sobre 2. *Ponderación: total 50 puntos (50 %)*
- ✓ **Criterios valorables mediante aplicación de fórmulas matemáticas**, sobre 3. *Ponderación: total 50 puntos (50%)*

Es objeto del presente informe la evaluación mediante juicios de valor de las propuestas contenidas en el sobre 2 por las empresas admitidas en la presente licitación respecto a la Memoria técnica del servicio, de conformidad con las determinaciones contenidas en los pliegos obrantes en el expediente.

Constan en las actas de las Mesas de contratación celebradas con fechas 10/06/2024 y 13/06/2024 que los licitadores admitidos en la licitación son los siguientes:

- ✓ Lote nº 1. Experiencias únicas: VIAJES KINGOCIO, S.L.
- ✓ Lote nº 2. Actuaciones para las familias: JUAN RAMÓN CANOVACA VELA.
- ✓ Lote nº 3. Paseos a la luz de las velas: NINGUNA, **por lo que la mesa de contratación propone la declaración de desierto.**

A la vista de lo anterior procedemos a la valoración de los criterios valorables mediante juicio de valor de los lotes nº 1 y nº 2.

#### **LOTE 1: Experiencias únicas**

Descripción del criterio: Memoria técnica del servicio.

Deberá presentarse una memoria técnica descriptiva con una extensión máxima de 40 páginas (incluyendo portada, índice, calendarios, etc.), sin computar el Anexo II que se facilita, en formato A4 vertical, con fuente Times New Roman, tamaño 12 e interlineado sencillo.

Contenido y valoración de la memoria técnica:

1. **Propuesta de la programación a ejecutar en el lote al que licita.** Hasta un máximo de 50 puntos, desglosado por:

1.1 Propuestas de actuaciones, con la descripción de contenidos de cada uno de los eventos que conforman la programación, en la que se concreten los artistas a contratar, siendo obligatorio aportar junto a esta documentación “carta de compromiso del artista”. Hasta un máximo de 35 puntos.

FIRMADO POR	ANA FERNANDEZ ZAMORA - LA DIRECTORA DE PROMOCION Y TURISMO			FECHA Y HORA	19/06/2024 13:42:18
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	EzPQN5SEQugHT/YKox2rRA==	EV00UGFO	PÁGINA	1/4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



La empresa adjudicadora presentará la propuesta en documento electrónico con enlaces o vínculos al sitio web portafolio del artista, dicho portafolio deberá mostrar información sobre las actuaciones o actividades presentada por la empresa licitadora, valorándose: La experiencia y trayectoria del artista, la puesta en escena de cada una de las actuaciones y cualquier otra información que pueda ser relevante para determinar la calidad artística de los eventos propuestos.

1.2. Propuesta de la metodología, medios personales, materiales y organización de los trabajos a desarrollar para cada uno de las actuaciones que integra el lote al que se licita: Hasta un máximo de 15 puntos.

Se valorará la propuesta en la planificación, en la ejecución y desarrollo de cada actuación, detallando los trabajos a realizar, calendarización de las tareas y el tiempo empleado en las mismas, que permitan una mejora en la gestión organizativa tanto interna como externa de cara a los usuarios y el público en general, y que por tanto supongan una mejora cuantitativa y/o cualitativa del seguimiento y coordinación, así como de los resultados finales de cada evento.

El criterio de juicio de valor se apreciará en una primera fase, siendo necesario que la propuesta del licitador obtenga un mínimo de 30 puntos para que pueda ser valorada en la fase de los criterios cuantificables mediante fórmula y poder optar por la adjudicación.

Revisada la documentación obrante en el expediente CO 2024/950 en el sobre 2 presentado por la empresa KINGOCIO, S.L., en primer lugar se comprueba que la propuesta presentada se ajusta a lo establecido en los pliegos que rigen la contratación, y se destacan las siguientes apreciaciones:

Respecto a la propuesta de actuaciones, la empresa detalla los contenidos de cada uno de los eventos a programar, acompañando la preceptiva carta de compromiso del artista. Queda acreditada la experiencia y trayectoria profesional de los DJ seleccionados, planteando un programa con distintos géneros musicales de distintas épocas, donde se mezclan canciones y se manipula el sonido de diferentes formas para mejorar la experiencia auditiva, creando experiencias sonoras y efectos visuales atractivos para el público. A la vista de la experiencia, trayectoria, puesta en escena de los artistas contratados, y las demás particularidades de los eventos, se puntúa este apartado con 25 puntos.

Y respecto a la metodología, medios personales, materiales y organización de los trabajos a desarrollar, si bien se considera aceptable la propuesta, la empresa podría haber abundado en aspectos tales como calendarización de tareas y tiempos, mayor detalle en la descripción de tareas, así como sus rider técnicos, necesidades de empresas de sonido e iluminación en función de cada ubicación y espectáculo, además de otros aspectos de gestión organizativa, por lo que se puntúa con 7,5 puntos.

**Obteniendo una puntuación total en esta fase de 32,5 puntos.**

## LOTE 2: ACTUACIONES PARA LAS FAMILIAS

Descripción del criterio: Memoria técnica del servicio.

Deberá presentarse una memoria técnica descriptiva con una extensión máxima de 40 páginas (incluyendo portada, índice, calendarios, etc.), sin computar el Anexo II que se facilita, en formato A4 vertical, con fuente Times New Roman, tamaño 12 e interlineado sencillo.

Contenido y valoración de la memoria técnica:

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/EzPQNSSEQugHT/YKox2rRA==">https://verifirma.dipujaen.es/code/EzPQNSSEQugHT/YKox2rRA==</a>			
FIRMADO POR	ANA FERNANDEZ ZAMORA - LA DIRECTORA DE PROMOCION Y TURISMO	FECHA Y HORA	19/06/2024 13:42:18
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	EzPQNSSEQugHT/YKox2rRA==	EV00UGFO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



**1. Propuesta de la programación a ejecutar en el lote al que licita.** Hasta un máximo de 42,5 puntos, desglosado por:

1.1 Propuestas de actuaciones, con la descripción de contenidos de cada uno de los eventos que conforman la programación, en la que se concreten los artistas a contratar, siendo obligatorio aportar junto a esta documentación “carta de compromiso del artista”. Hasta un máximo de 30 puntos.

La empresa adjudicadora presentará la propuesta en documento electrónico con enlaces o vínculos al sitio web portafolio del artista, dicho portafolio deberá mostrar información sobre las actuaciones o actividades presentada por la empresa licitadora, valorándose: La experiencia y trayectoria del artista, la puesta en escena de cada una de las actuaciones y cualquier otra información que pueda ser relevante para determinar la calidad artística de los eventos propuestos.

1.2. Propuesta de la metodología, medios personales, materiales y organización de los trabajos a desarrollar para cada uno de las actuaciones que integra el lote al que se licita: Hasta un máximo de 12,5 puntos.

Se valorará la propuesta en la planificación, en la ejecución y desarrollo de cada actuación, detallando los trabajos a realizar, calendarización de las tareas y el tiempo empleado en las mismas, que permitan una mejora en la gestión organizativa tanto interna como externa de cara a los usuarios y el público en general, y que por tanto supongan una mejora cuantitativa y/o cualitativa del seguimiento y coordinación, así como de los resultados finales de cada evento.

**2. Propuesta planificación y desarrollo promoción de contenidos en redes sociales.** Hasta un máximo de 7.5 puntos.

Se valorará la gestión integral, optimización y dinamización diaria de los principales perfiles de redes sociales, tales como: número de publicaciones propias al día en cada una de las redes sociales, número y creatividad en la elaboración de vídeos para redes sociales; tipo de formato y/o multi-formato empleado en redes sociales (concursos, historias, videos, concursos creativos de fotografía); periodicidad de las publicaciones antes, durante y después de las actuaciones; acciones de fidelización (gaming) online que permitan aumentar la audiencia de los perfiles y generar tráfico a la web de Diputación; el contenido del copywriter y diseño gráfico; y en particular la creación de contenido de calidad que favorezca la imagen del Área de Promoción y Turismo a través de la actividad turística "Noches de Luz en los Castillos de Jaén".

El criterio de juicio de valor se apreciará en una primera fase, siendo necesario que la propuesta del licitador obtenga un mínimo de 30 puntos para que pueda ser valorada en la fase de los criterios cuantificables mediante fórmula y poder optar por la adjudicación.

Revisada la documentación obrante en el expediente CO 2024/950 en el sobre 2 presentado por JUAN RAMÓN CANOVACA VELA, en primer lugar se comprueba que la propuesta presentada se ajusta a lo establecido en los pliegos que rigen la contratación, y se destacan las siguientes apreciaciones:

Respecto a la propuesta de actuaciones, la empresa detalla los contenidos de cada uno de los eventos a programar, acompañando la preceptiva carta de compromiso del artista. A la vista de la experiencia, trayectoria profesional de los diferentes artistas seleccionados, de su puesta en escena y demás particularidades de los eventos, se puntúa este apartado con 20 puntos.

FIRMADO POR	ANA FERNANDEZ ZAMORA - LA DIRECTORA DE PROMOCION Y TURISMO			FECHA Y HORA	19/06/2024 13:42:18
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	EzPQNSSEQugHT/YKox2rRA==	EV00UGFO	PÁGINA	3/4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



En relación con la metodología, medios personales, materiales y organización de los trabajos a desarrollar, si bien se considera aceptable la propuesta la empresa, podría haber abundado en aspectos tales como una descripción más amplia en relación a la calendarización de las tareas y tiempos, riders técnicos, necesidades de empresas de sonido e iluminación, descripción del recorrido y necesidades de velas adecuados para cada ubicación, además de otros aspectos de gestión organizativa para llevar a cabo cada espectáculo. Se puntúa con 7,5 puntos.

Y en relación con la planificación y promoción en redes sociales si bien se considera suficiente para el desarrollo de la actividad, la propuesta no desarrolla determinados aspectos como los referidos a los targets más interesantes, ni a las campañas de pago que se deben ejecutar. Se puntúa con 3,75 puntos.

**Obteniendo una puntuación total en esta fase de 31,25 puntos.**

**Lo que se remite al Área de Contratación a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.**

FIRMADO POR	ANA FERNANDEZ ZAMORA - LA DIRECTORA DE PROMOCION Y TURISMO			FECHA Y HORA	19/06/2024 13:42:18
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	EzPQNSSEQugHT/YKox2rRA==	EV00UGFO	PÁGINA	4/4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

